

**Departamento:** Recursos Humanos  
**Expediente n°:** BT/1/2019/ car

## ANUNCIO

Por el que se hace de público conocimiento que por Decreto número 1021/2019, de fecha 14 de marzo, se desiste de la Resolución de esta Concejalía Delegada n° 581/2019, de 11 de febrero, mediante la que se aprobaron las bases que habrían de regir la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura definitiva de una plaza de Arquitecto Técnico, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, así como, la creación de una Bolsa de empleo de Arquitectos Técnicos para el Ayuntamiento de Pájara, Resolución que literalmente se transcribe a continuación:

**“DECRETO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE PERSONAL.-** Dada cuenta de la Resolución de esta Concejalía Delegada n° 581/2019, de 11 de febrero, mediante la cual se aprueba las bases que habrán de regir la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura definitiva de una plaza de Arquitecto Técnico, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, condicionada a que se apruebe la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2019, así como, la creación de una Bolsa de empleo de Arquitectos Técnicos para el Ayuntamiento de Pájara.

**RESULTANDO:** Que un extracto de la citada Convocatoria fue objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas n° 25, de 27 de febrero de 2019, además, de figurar publicadas en el tablón electrónico y de Edictos Municipales, así como en la página web y portal de transparencia del Ayuntamiento.

**CONSIDERANDO:** Lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece “En los procedimientos iniciados de oficio, la Administración podrá desistir, motivadamente, en los supuestos y con los requisitos previstos en las Leyes”

**RESULTANDO:** Que dado que el citado artículo impone la necesidad de motivación, esta Administración justifica su desistimiento en la necesidad de proceder a estudiar con mayor detenimiento algunos apartados de las bases de la convocatoria, con el objeto de fijar criterios que no den lugar a diversas interpretaciones por parte del Tribunal Calificador para garantizar un trato igualitario y justo de las personas participantes y con respeto a los principios de mérito y capacidad de aquél que finalmente resulte nombrado, en aras de garantizar seguridad jurídica a los aspirantes que participen en el citado proceso selectivo.

En su virtud, en uso de las competencias delegadas por la Alcaldía-Presidencia en el área de Personal mediante Decreto de la Alcaldía n° 2089/2016, de fecha 20 de mayo, **RESUELVO:**

**Primero.-** Desistir de la Convocatoria y Pruebas de Selección del proceso selectivo para la cobertura definitiva de una plaza de Arquitecto Técnico, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, así como, de la creación de una Bolsa de empleo de Arquitectos Técnicos para el Ayuntamiento de Pájara.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de dicho desistimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el tablón electrónico y de Edictos Municipales, en la Web [www.pajara.es](http://www.pajara.es) y portal de transparencia del Ayuntamiento.

*Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado, en Pájara, en la fecha que figura al margen, ante mí, la Secretaria General, doy fe.- El Concejal Delegado, firmado digitalmente.- La Secretaria General, firmado digitalmente.-”*

En Pájara, en la fecha que figura en la firma electrónica.

El Concejal Delegado de Personal,

